

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9		Página 1 de 4
	INVITACION PÚBLICA CONTRATACION DIRECTA		Código: FO-GC-10
			Versión: 2
			Fecha: 12 - 2023

Pijao, Quindío Abril de 2024

Señores
E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO
Carrera 6ta calle 14 esquina
teléfono 3225222720
Pijao, Quindío

Referencia: Invitación a presentar oferta.

El municipio de Pijao, Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarlo (a) a presentar oferta para participar en el proceso de contratación Directa, que se describe a continuación:

1. Tipo de contrato. Prestación de Servicios

Objeto del contrato: **"EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PIJAO QUINDIO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN EL ANEXO TECNICO 1. Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION 518 DE 2015, RESOLUCION 295 DE 2023 Y CAPÍTULO 3 NUMERAL 3.2 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."**

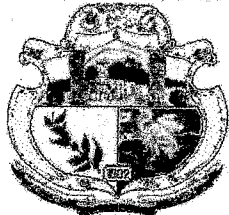
2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 250 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2024.

3. Lugar de ejecución: El contrato se ejecutara en el Municipio de Pijao Quindío

4. Valor Estimado del Contrato: El valor del contrato será por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 66.500.000)**, correspondientes al 60% de los RECURSOS DEL SGP DESTINADOS AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MAS LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA ANTERIOR.

5. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PIJAO REALIZARÁ PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y UN PAGO FINAL SOPORTADO EN UN INFORME FINAL DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO CON LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL ULTIMO MES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO en todo caso, de acuerdo al avance de los productos contratados y en cumplimiento de las actividades programadas en el anexo 1 de acuerdo a la resolución 518 de 2015, 295 de 2023 y la resolución 3280 de 2018.

Dado el cumplimiento de las acciones mensual se cancelará de acuerdo con la programación y ejecución de las actividades y a su costo unitario establecido para cada una de ellas. La autorización del pago será suscrita por parte del Secretario de Planeación, Medio Ambiente e Infraestructura Municipal, o por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control al contrato suscrito.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 2 de 4
	INVITACION PÚBLICA CONTRATACION DIRECTA	Código: FO-GC-10
		Versión: 2
		Fecha: 12 - 2023

6. Obligaciones del Contrato:

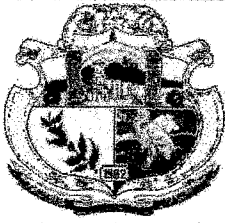
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- Llevar a cabo lo estipulado en el objeto del presente contrato.
- Cumplir con las características descritas en la cantidad y valor acordado con el contratante de conformidad con la propuesta presentada, estudios y documentos previos.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas presentadas en la propuesta.
- Utilizar los recursos mencionados, en el desarrollo del objeto del presente contrato.
- Rendir informe contable sobre la ejecución de los dineros destinados al desarrollo del objeto del presente contrato al Municipio de Pijao – Quindío de forma mensual y/o según el avance de las actividades.
- Abstenerse de invertir en otras actividades las sumas que le sean transferidas por EL MUNICIPIO. El contratista se responsabiliza en caso de extravío, pérdida o mal uso de los recursos, materia de este contrato más los perjuicios que se causen, siempre que esta situación obedezca a acción u omisión por parte del contratista.
- Permitir la participación de la comunidad en la vigilancia de la administración de los recursos y sobre la ejecución de los Proyectos a través de las reuniones mensuales de seguimiento al proyecto.
- Atender las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente e Infraestructura.
- Entregar a la Alcaldía el bien que se llegare a necesitar, de manera eficiente, y garantizando la calidad del mismo.
- Las demás obligaciones que se deriven de la invitación, de la propuesta y la naturaleza del contrato.
- Presentar los soportes de habilitación requeridos para la ejecución del contrato.
- Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC correspondiente a la vigencia 2024, el cual debe cumplir con el perfil exigido por la entidad territorial.
- Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y de acuerdo al siguiente cuadro:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PIC 2024	
NECESIDAD	PERFIL
1 coordinador PIC municipal	Profesional en salud
2 técnicos y/o auxiliares de enfermería	Técnico en auxiliar de enfermería
3 profesionales uno por cada perfil	Enfermero – medico – psicólogo y/o trabajador social.

- Entregar informe mensual donde se detallen las actividades desarrolladas con sus debidos soportes, copias de los contratos con todos sus soportes derivados del presente contrato, copia de los pagos realizados con los dineros producto del presente contrato y copias de las actividades desarrolladas por cada uno de los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9		Página 3 de 4
	INVITACION PÚBLICA CONTRATACION DIRECTA		Código: FO-GC-10
			Versión: 2
			Fecha: 12 - 2023

contratistas que ejecuten el presente contrato, cualquiera que sea su tipo de contratación.

- Desarrollar a cabalidad las actividades que se relacionan en cantidades y valores del anexo 1, como parte integral de estos estudios previos:

Obligaciones del municipio:

- 1) Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
- 2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
- 3) Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro proveedor frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- 4) Las demás que sean acorde con la naturaleza del presente contrato.

7. Criterios Para Seleccionar La Oferta.

Por tratarse de un contrato de Prestación de servicios, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta:

REQUISITOS TECNICOS

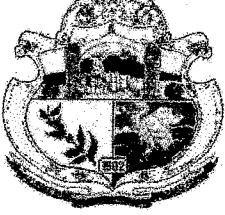
PORTAFOLIO DE SERVICIOS 2024
CERTIFICADO DE HABILITACIÓN 2024
CERTIFICACIÓN COORDINACIÓN PIC

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas la oferta será rechazada.

9. Documentos de la oferta

A continuación, presento una relación de la documentación requerida por la entidad para la verificación de la idoneidad y experiencia, indicando cuáles de ellos anexo con mi oferta, cuáles pueden ser consultados en el SIGEP y cuales no aplican para este caso específico.

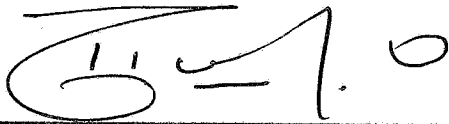
- ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL HOSPITAL
- DECRETO NOMBRAMIENTO Y ACTA POSESION GERENTE
- COPIA CC REPRESENTANTE LEGAL
- HV FUNCION PUBLICA ENTIDAD
- HV FUNCION PUBLICA RL
- DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS RL
- DECLARACIÓN INHABILIDADES RL
- RUT ENTIDAD
- AD CUMPLE RUT RL
- ANTECEDENTES ESE

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9		Página 4 de 4
	INVITACION PÚBLICA CONTRATACION DIRECTA		Código: FO-GC-10
			Versión: 2
			Fecha: 12 - 2023

- ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL
- CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, que señala: *“No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos”,* el contrato a suscribir no estipulará garantías a favor del municipio de Pijao Quindío.



JOHN JAIRO RESTREPO GALLEGO
Alcalde Pijao, Quindío

	Nombre Y Apellido	Firma	Fecha
Proyecto aspectos jurídicos	Leidy Jhoana Martínez Espinosa – Abogada		Anril 2024
Revisó aspectos jurídicos:	Jhon Faber Quintero Olaya – Asesor Jurídico		Abril 2024
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			